



RESOLUCIÓN No. DG - 00056 del 2 de Septiembre de 2021

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa y se termina un nombramiento provisional"

Página 1 de 5

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial, las del artículo 3 literal k del Acuerdo de Junta Directiva N° 02 del 2 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el literal e) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y del artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil publicó Acuerdo No. CNSC - 20181000007226 del 14 de noviembre de 2018, mediante el cual se convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES- FONCEP, convocatoria No. 806 -825 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC.

Que cumplidas todas las etapas del concurso de méritos la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 20201300097125 del 19 de septiembre de 2020, por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer lila (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219 - Grado 17, identificado con el Código OPEC No. 41029, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP, según lo dispuesto en el Acuerdo de la CNSC No. 25 del 18 de julio de 2008.

Que mediante Resolución No. DG - 00052 del 20 de octubre de 2020, se efectuó un nombramiento en periodo de prueba al señor FERNANDO CÁRDENAS CHALARCA, identificado con CC. 79.766.043, en la vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario - Código 219 - Grado 17, asignado a la Subdirección Financiera y Administrativa - Área Financiera, identificado con el Código OPEC No. 41029, el cual figura en primer (1) lugar de la lista de elegibles.

Que a través de oficio con ID 359773 del 26 de octubre de 2020, el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, comunicó al señor FERNANDO CÁRDENAS CHALARCA la Resolución anteriormente citada, además de reiterar dicha comunicación mediante correo electrónico, donde se le indicó el nombramiento en periodo de prueba y que tendría diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación del nombramiento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MAYORÍA
Junta de Prestaciones Económicas,
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 00056 del 2 de Septiembre de 2021

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa y se termina un nombramiento provisional"

Página 2 de 5

Que una vez cumplidos los (10) días hábiles para manifestar su aceptación del nombramiento, el señor FERNANDO CARDENAS CHALARCA, no indicó por ningún medio la intención de aceptar el nombramiento en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 17.

Que de acuerdo con lo anterior y de conformidad con los preceptos normativos de la CNSC, se efectuó en estricto orden de mérito de elegibilidad de la Resolución No. 20201300097125 del 19 de septiembre de 2020 *"Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219 - Grado 17 - OPEC No. 41029"*, nombramiento del señor JOHN ÁNGEL GONZÁLEZ DÍAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 6.776.590, mediante Resolución No. DG - 00074 del 24 de noviembre de 2020, en periodo de prueba en la vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario - Código 219 - Grado 17, asignado a la Subdirección Financiera y Administrativa - Área Financiera, por ocupar el segundo (2) lugar de la lista de elegibles de la OPEC No 41029.

Que a través de oficio radicado mediante ID 365970 del 01 de diciembre de 2020, el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP e igualmente notificado mediante correo electrónico, se le comunicó al señor JOHN ÁNGEL GONZÁLEZ DÍAZ, su nombramiento en periodo de prueba en la Entidad y que tendría diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación al nombramiento.

Que una vez cumplidos los (10) días hábiles para manifestar su aceptación del nombramiento, el señor JOHN ÁNGEL GONZÁLEZ DÍAZ no indicó por ningún medio la intención de aceptar el nombramiento en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 17.

Que por lo anterior, de conformidad con los preceptos normativos de la CNSC y de acuerdo al estricto orden de mérito de elegibilidad de la Resolución No. 20201300097125 del 19 de septiembre de 2020 *"Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219 - Grado 17 OPEC No. 41029"*, se efectuó nombramiento mediante Resolución No. DG - 00085 del 30 de diciembre de 2020, en periodo de prueba a la señora INDIRA BURBANO MONTENEGRO identificada con cédula de ciudadanía No. 51.913.688, en la vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario - Código 219 - Grado 17, asignado a la Subdirección Financiera y Administrativa - Área Financiera, por ocupar el tercer (3) lugar de la lista de elegibles de la OPEC No 41029.

Que mediante comunicación radicada con ID 372733, la señora INDIRA BURBANO MONTENEGRO, manifestó su aceptación al nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Universitario - Código 219 - Grado 17, asignado a la Subdirección Financiera y Administrativa - Área Financiera.

Que mediante comunicación radicada con ID 374218, la señora INDIRA BURBANO MONTENEGRO, solicitó prórroga para tomar la posesión del empleo; la cual, de acuerdo con los



ALCALDIA MAYOR
De BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas,
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG- 00056 del 2 de Septiembre de 2021

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa y se termina un nombramiento provisional"

Página 3 de 5

argumentos expuestos, fue concedida mediante comunicación radicada con ID 374472, donde se le indicó que la fecha posesión en el empleo sería el 15 de junio de 2021.

Que por medio de comunicación con radicada con ID 395282, la señora INDIRA BURBANO MONTENEGRO informó su desistimiento a la aceptación del nombramiento en el cargo Profesional Universitario - Código 219 grado 17, en la Subdirección Financiera y Administrativa - Área Financiera, realizado mediante la Resolución DG - 00085 del 30 de diciembre de 2020.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, se establece la derogatoria del nombramiento:

"1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...)"

Que por lo anterior, el FONCEP emitió la Resolución N° DG - 00043 del 8 de Julio de 2021 *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. DG - 00085 del 30 de diciembre de 2020"*, y mediante comunicación radicada con N° 20213201166332 del 12 de julio de 2021, se solicitó autorización uso de lista de elegibles de la Oferta Pública de Empleo de Carrera OPEC No 41029 a la CNSC, para realizar el nombramiento en periodo de prueba del concursante que figura en la posición número cuatro (4) de la Resolución No. 20201300097125 del 19 de septiembre de 2020, *"Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 17 OPEC No. 41029"*, teniendo en cuenta el mérito y estricto orden de elegibilidad de la lista de elegibles.

Que la CNSC mediante radicado N° 20211021072971 del 19 de agosto de 2021, autorizó al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, el uso de lista de elegibles (Sin Cobro) para proveer la vacante en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219 - Grado 17, Código OPEC Nro. 41029, ofertada en el Proceso de Selección Nro. 808 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC, al concursante que figura en la posición número cuatro (4) de la lista de elegibles fijada en la Resolución No. 20201300097125 del 19 de septiembre de 2020.

Que en la actualidad, en el empleo Profesional Universitario Código 219 - Grado 17 adscrito a Subdirección Financiera y Administrativa - Área Financiera, se encuentra nombrada bajo la modalidad provisional mediante Resolución No. DG 00030 del 7 de septiembre de 2020, la funcionaria PATRICIA SUAREZ DURAN identificada con CC. 63491325.

Que por lo anteriormente expuesto, se entenderá por terminado el nombramiento provisional realizado a la funcionaria PATRICIA SUAREZ DURAN en el empleo Profesional Universitario Código 219 - Grado 17, una vez la persona nombrada en la presente Resolución tome posesión del empleo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ C.U.
MAYOR
P.O. Box 10000 - Bogotá D.C.
Tel: (57) 1 261 1000

RESOLUCIÓN No. DG - 00056 del 2 de Septiembre de 2021

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa y se termina un nombramiento provisional"

Página 4 de 5

Que el artículo 125° de la Constitución Política de Colombia establece que, por regla general, los empleos del Estado son de carrera y se proveen a través de concurso, y el retiro de los mismos se hará por las razones señaladas por la Constitución, o bien por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo, por violación del régimen disciplinario y por las otras que determine la ley; y de conformidad con el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, cuando dichos empleos se encuentren vacantes y no fuere posible proveerlos mediante encargo con empleados de carrera, podrán proveerse de manera provisional, caso en el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015, y los criterios expuestos por la Corte Constitucional en sus distintos pronunciamientos, como en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto motivado, y sólo es admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el empleado concreto.

Que el Decreto 1083 de 2014 en su Artículo 2.2.5.3.4 indica:

"Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados".

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al señor JUAN CARLOS SAENZ SANDOVAL, identificado con CC. 79.737.305, para desempeñar el cargo Profesional Universitario, Código 219 - Grado 17 adscrito a la Subdirección Financiera y Administrativa - Área Financiera, del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones - FONCEP, con una asignación básica mensual de CINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS(\$ 5.083.301) M/CTE de acuerdo con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar al señor JUAN CARLOS SAENZ SANDOVAL, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, una vez notificada la Resolución de Nombramiento que tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el nombramiento, y diez (10) días hábiles más para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación de su nombramiento.

ARTÍCULO TERCERO. De acuerdo con artículo 3° del Decreto 1754 de 2020, considerado en la parte motiva de la presente Resolución, el funcionario público estará en periodo de prueba, fijando compromisos para la evaluación del desempeño laboral, que permitan una evaluación y calificación



RESOLUCIÓN No. DG-00056 del 2 de Septiembre de 2021

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa y se termina un nombramiento provisional"

Página 5 de 5

objetiva. El período de prueba será de seis (6) meses, como lo indica el numeral 5 artículo 31° de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales será evaluado su desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

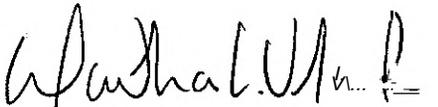
ARTÍCULO CUARTO. Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero de la presente Resolución, el nombramiento provisional de la funcionaria PATRICIA SUAREZ DURAN identificada con CC. 63.491.325, se entenderá terminado automáticamente una vez el señor JUAN CARLOS SAENZ SANDOVAL tome posesión en periodo de prueba del empleo para el cual fue nombrado en la presente Resolución, de lo cual la responsable del Área de Talento Humano le informará a la funcionaria provisional oportunamente.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar al señor JUAN CARLOS SAENZ SANDOVAL del contenido de la presente Resolución a través del Área de Talento Humano.

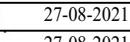
ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 2 de Septiembre de 2021


MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO
DIRECTORA GENERAL

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado e) presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP

Actividad	Nombre	Carzo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Angélica Malaver Gallego	Subdirectora	Subdirección Financiera y Administrativa		02-09-2021
Revisó	Hortensia Maldonado Rodríaucz	Asesora	Área de Talento Humano		02-09-2021
Revisó	Camilo Calvo Salamanca	Contratista	Área de Talento Humano		27-08-2021
Proyectó	Liliana J. Bernal Niño	Profesional Contratista	Área de Talento Humano		27-08-2021

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.